

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 18.673/2.016.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.-

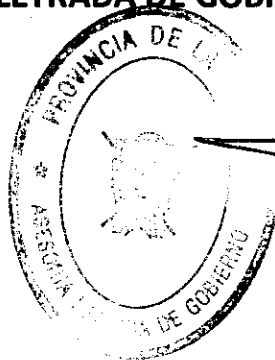
EXTRACTO: E/LEY N° 2971 -(22-12-2016) – DECLARANDO EN SITUACION DE RIESGO AL SISTEMA COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA POR EL TERMINO DE 365 DIAS CORRIDOS, Y SE SUSPENDE LA INSTALACION DE FERIAS INTERNADAS O MULTIPUNTO.-

DICTAMEN ALG N° 07/17.-

Señor Subsecretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.971, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 3 ENE 2017



[Handwritten signature]
Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa